TETÃ VIRU MOHENDAPY Mbarakaitéva Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promovemos confianza

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 19 /2020

SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	Servicio de Televisión por Cable (Abono por boca principal)	MES	UNIDAD	18	175.000	3.150.000
2	Servicio de Televisión por Cable (Abono por boca adicional)	MES	UNIDAD	18	25000	450.000
3	Gastos Ocasionales (Abono por Decodificadores mas costo de instalacion)	UNIDAD	EVENTO	18	270.000	4.860.000
Precio Total (guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta mil.) ----------						8.460.000

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 8.460.000** (guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta mil), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación. ---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia por el término de 18 meses a partir de la fecha del presente contrato. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de Bienes y/o Servicios de la Carta de Invitación . ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicio de la Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.----------

ECON. JUAN S. VALLENA V.
ENCARGADO/A DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
RESOLUCIÓN RLF 58/20

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Francisco Valdez
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

6(3018)

Asunto: RE: Solicitud de Presupuesto - Nucleo S.A- Servicio de Televisión por cable
De: Maria Belen Pino <Maria.Pino@personal.com.py>
Fecha: 09/02/2022 03:27 p. m.
A: Gabriel Gustavo Sosa <gasosa@set.gov.py>
CC: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>, Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>, Natalia Carmona <Natalia.Carmona@personal.com.py>

Buenas tardes;

Adjunto la planilla con los costos de referencias solicitados.

Tener en cuenta que los cargos de instalación son exonerados al cliente.

Se adjunta también la grilla de canales.

Atte.-

Maria Belen Pino | Ejecutiva de Cuentas Grandes Clientes
Tel: +595 (21) 219-7226 **Móvil:**+595 (976) 440 400
Núcleo S.A. | Máximo Lira 522 c/ España www.personal.com.py
personalempresas

De: Gabriel Gustavo Sosa [mailto:gasosa@set.gov.py]
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 12:35
Para: Maria Belen Pino <Maria.Pino@personal.com.py>
CC: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>; Dalila Cabrera <dacabrera@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto - Nucleo S.A- Servicio de Televisión por cable

Buenas tardes Señora Maria Pino - Empresa **NUCLEO S.A.**

Por el presente me dirijo a usted respetuosamente, con relación a los procesos licitatorios a los que la SET se encuentra abocada específicamente para el ***"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, a fin de solicitarle su especial colaboración, en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales con respecto a los servicios ofrecidos por la firma y conforme al detalle de los servicios requeridos por esta Subsecretaría; estos indicadores se mencionan en el archivo adjunto.

Agradeciendo desde ya la atención brindada y a la espera de su retorno le saludo atte.
--

Gabriel Gustavo Sosa C.
Analista
Departamento de Servicios
Direccion de Apoyo y Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7711
gasosa@set.gov.py

www.set.gov.py

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

Adjuntos:

Precio referencial - television por cable..xlsx	205 KB
Grilla_Canales_DTH..pdf	214 KB

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

Lic. Celeste Franco
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

TETÃ VIRU MOHENDAPY Mbaretekotahã Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN —Promoviendo confianza—

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio Básico de Televisión por cable (Abono por Boca Principal)	Mes	Unidad	1	**Gs 50.000**
2	Servicio Básico de Televisión por cable (Abono por Boca Adicional)	Mes	Unidad	1	**Gs 90.000**
3	Gastos ocasionales (Abono por Decodificadores más costo de instalación)	Unidad	Evento	1	**Gs 349.000**

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

7 (SIETE)

8 (OCHO)

Asunto: RE: Solicitud de Presupuesto - TELECEL - Servicio de Televisión por cable
De: Juan Jose Pefaur <juanp@tigo.net.py>
Fecha: 24/05/2022 02:24 p. m.
A: Gabriel Gustavo Sosa <gasosa@set.gov.py>, GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>
CC: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>

Buenas tardes,

Por este medio adjuntamos nuestra cotización referencial según lo requerido.

Desde ya muchas gracias
Saludos

Juan José Pefaur
Government Channel
Tigo Business
Tigo (595) 981 521 919
Tel (595) 21 618 9000
juanp@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

De: Gabriel Gustavo Sosa <gasosa@set.gov.py>
Enviado el: martes, 24 de mayo de 2022 11:43
Para: GRP_B2B_Gobierno <GRP_B2B_Gobierno@tigo.net.py>
CC: Celeste Franco <cfranco@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de Presupuesto - TELECEL - Servicio de Televisión por cable

Buenos Dias Señores - Empresa **Telecel S.A;**

Por el presente me dirijo a ustedes respetuosamente, con relación a continuar los procesos licitatorios a los que la SET se encuentra abocada específicamente para el ***"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"***, a fin de solicitarle su especial colaboración, en el sentido de remitirnos por este medio los precios referenciales con respecto a los servicios ofrecidos por la firma y conforme al detalle de los servicios requeridos por esta Subsecretaría; estos indicadores se mencionan en el archivo adjunto.

Agradeciendo desde ya la atención brindada y a la espera de su retorno le saludo atte.
--

Gabriel Gustavo Sosa C.
Analista
Departamento de Servicios
Direccion de Apoyo y Administración y Finanzas

Yegros esq. Mcal. López
+595 21 417 7711
gasosa@set.gov.py

El servidor de correo ha detectado un posible intento de fraude desde "eur03.safelinks.protection.outlook.com"
www.set.gov.py

Adjuntos:

COTIZACION_SET_TV_2022.pdf	213 KB
Copia de Precio referencial - television por cable.xlsx	206 KB

Lic. Celeste Franco
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

9(NUEVE)

Tigo Business

sonrei, tenés tigo

Asunción, 24 de mayo del 2022

Señores
Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)
MINISTERIO DE HACIENDA

PRESENTE

Ref: COTIZACIÓN - SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA LA SET

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda en la SET con el objeto de presentar nuestra cotización a los servicios requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio Básico de Televisión por cable (Abono por Boca Principal)	Mes	Unidad	1	205.000
2	Servicio Básico de Televisión por cable (Abono por Boca Adicional)	Mes	Unidad	1	21.000
3	Gastos ocasionales (Abono por Decodificadores más costo de instalación)	Unidad	Evento	1	270.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Juan Pefaur
Telecel S.A.E

Lic. Celeste Franco Vargas
Jefa Interina
Departamento de Servicios
C.A./DAAF

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas
Coordinación Administrativa
Departamento de Servicios

TETÃ VIRU ÑEMBYATYPY SÃMBYHYHA RIREGUA

TETÃ VIRU MOHENDÁPY Mokoiñondéva Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH

PAC Nº	**410.276**
Categoría	7 - Servicios técnicos
Modalidad	CD
Duración	18 meses
Costo total	**3.692.321**

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	FF	OG	Presentación	CANTIDAD	PERSONAL	TELECEL	CONTRATO MH-SET Nº 19/2021	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	TOTAL
1	831111801	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH	10	268	MENSUAL	18	50.000	205.000	175.000	143.333	2.579.994
2	831111801	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH	10	268	MENSUAL	18	90.000	21.000	25.000	45.333	815.994
3	831111801	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH	10	268	EVENTO	1	349.000	270.000	270.000	296.333	296.333
							489.000	**496.000**	**470.000**	**485.000**	**3.692.321**

Obs.: El Item 3 es modalidad abierta lo cual significa que cuenta con montos mínimos y máximos, ascendiendo así su monto máximo a Gs. **5.333.994**

DICTAMEN UOC N° 22/2022

Asunción, 20 de junio de 2022

SEÑOR DIRECTOR

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 410.276– SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH.**

ANTEDECEDENTES

Expediente N° 20223012735 – **MEMORANDUM CA/DS N° 145/2022**, en el cual, el Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

Christian Escobar
Jefe Interino

DICTAMEN UOC N° 22/2022

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio Promedio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior.

FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio Promedio*, tomando el precio entre dos potenciales oferentes y un contrato anterior, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes ocho millones setecientos veinte y nueve mil novecientos noventa y cuatro (Gs. 8.729.994), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES